

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La señora Virginia Miguelina Díaz Santana, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en la República de Uruguay.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 470-09 que nombra a las señoras Altagracia Virginia Santana de Bosch y Julia Vicioso, Ministras Consejeras de la Embajada de la República ante la Santa Sede y de la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 470-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Altagracia Virginia Santana de Bosch, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana ante la Santa Sede, en sustitución de la señora Julia Vicioso.

ARTÍCULO 2.- La señora Julia Vicioso, queda designada Ministra Consejera de la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 471-09 que nombra al señor Juan de Dios Ventura Soriano, Embajador Especial para la Promoción de la Inversión Extranjera, y modifica el Art. 11 del Decreto No. 497-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 471-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Juan de Dios Ventura Soriano, queda designado Embajador Especial para la Promoción de la Inversión Extranjera.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 11 del Decreto No. 497-08, de fecha 9 de septiembre del 2008, que designó al señor Juan de Dios Ventura Soriano, Embajador para Asuntos Culturales, adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ